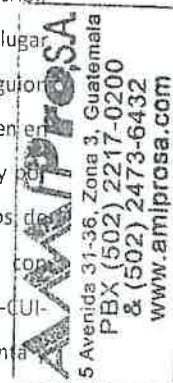


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DA GUION CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (DA-03-2021), "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE OCHO (08) SISTEMAS DE UPS, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA ZONA TRECE (13), EN LOS CUATRO NIVELES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ÉNERO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)." -----

En la Ciudad de Guatemala, el trece de enero dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciado **OTTONIEL GUILLERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, administrador de empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Nombramiento número SCA guion cero treinta y tres guion dos mil veinte (SCA-033-2020), de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Subcontralor Administrativo, MSc. Bernardino Rosales Méndez, a través del cual se me designa como Director Interino de la Dirección Administrativa. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019), del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Sa'azar Jerez, me otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como "LA CONTRALORÍA", y por otra parte el señor **CARLOS FERNANDO ESQUIVEL GIRÓN**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, comercante, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil setecientos cuarenta y tres espacio sesenta y tres mil ciento ochenta



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



seis espacio cero ciento uno (2743 63186 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Mercantil denominada **AMIPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con el Acta Notarial de mi Nombramiento, autorizada en la Ciudad de Guatemala, el catorce de octubre del año dos mil diecinueve, por el Notario Jorge Mario Búcaro Knoke, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, al número de Registro quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y uno (575331), folio trescientos treinta y cinco (335), del Libro setecientos veintiséis (726), de Auxiliares de Comercio. Mi representada se encuentra inscrita en el referido registro, al número cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (46288), folio novecientos dieciocho (918), del Libro ciento treinta y nueve (139), de Sociedades Mercantiles. La Patente de Comercio de Sociedad de mi representada, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de registro cuarenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (46288), folio novecientos dieciocho (918), del Libro ciento treinta y nueve (139), de Sociedades; con número de expediente cincuenta y cinco guion dos mil uno (55-2001), y con Patente de Comercio de Empresa, a nombre de "AMI", inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de registro doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete (257337), folio ciento uno (101), del Libro doscientos diecinueve (219) de Empresas Mercantiles, con número de expediente nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete guion dos mil uno (9447-2001), categoría Única. La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria (NIT): veinticinco millones novecientos tres mil seiscientos cuarenta (25903640); con domicilio en quinta avenida treinta y uno guion treinta y seis de la zona tres, de esta ciudad capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo del presente instrumento se me denominará "LA PROVEEDORA".

Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para la celebración del presente contrato, para el efecto, dejamos constancia de lo siguiente:

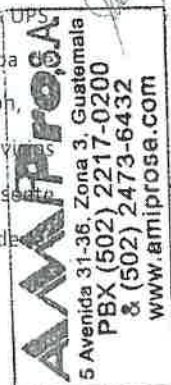
PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



en el Artículo cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020) del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y DETALLE DEL SERVICIO:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre "LA CONTRALORÍA" y "LA PROVEEDORA", según evento identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG): trece millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro (13589334). En tal sentido, "LA PROVEEDORA" se compromete a prestar a "LA CONTRALORÍA" el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL DE OCHO (08) SISTEMAS DE UPS, UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA ZONA TRECE (13), EN LOS CUATRO NIVELES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), según las siguientes especificaciones técnicas: I) Modelo de UPS: UPS Tripp Lite SU30K, UPS Tripp Lite SU20K y UPS Tripp Lite SU60K: Servicios a Realizar: a) Inspección Visual de Funcionamiento; b) Revisión y Ajuste de Parámetros Internos y externos; c) Análisis de los datos de la memoria; d) Revisión y limpieza ventiladores y baterías; e) Prueba de cargador de baterías; f) Revisión de Condiciones de trabajo; g) Revisión de parámetros generales de operación eléctrica; h) Limpieza interior y exterior de la unidad; i) Configuración y ajustes de la tarjeta controladora; j) Apriete de borneras de alimentación y salida del UPS; k) Reporte escrito de los resultados y mejoras necesarias. II) DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO: A) MANTENIMIENTO: En la fase de mantenimiento preventivo, el servicio consta de una visita BIMENSUAL durante un (1) año, en la cual se hará una revisión y ajuste de parámetros internos y externos de los UPS, análisis de los datos de la memoria, chequeo del banco de baterías, una prueba de funcionamiento del inversor y limpieza general del equipo; al final de la revisión, entregará un reporte escrito de los resultados obtenidos, al Departamento de Servicios Generales de LA CONTRALORÍA. En la fase de mantenimiento preventivo, el presente contrato incluye la mano de obra para la reparación, diagnóstico y/o sustitución de



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



piezas dañadas así como transporte para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, UPS de Soporte por daño en algún UPS. **B) PARTES Y REPUESTOS:** La presente negociación NO incluye el valor de los repuestos necesarios para una eventual reparación de los UPS. LA PROVEEDORA se compromete a brindar las baterías para los equipos que sean necesarias. Dichas baterías serán proporcionadas por LA PROVEEDORA, y el costo de las mismas será cancelado por LA CONTRALORÍA. En caso de encontrar un problema que amerite una reparación al UPS, LA PROVEEDORA, prestará a LA CONTRALORÍA, UPS de soporte, de manera inmediata, durante el tiempo que se tarde en brindar el diagnóstico; LA CONTRALORÍA tendrá a partir de este momento cinco (5) días hábiles para tomar la decisión si repara el equipo o se invierte en uno nuevo; después de transcurrido este tiempo, el préstamo del equipo tendrá una renta de diez dólares americanos \$.10.00 diarios por kvas, o su equivalente en quetzales. **C) HORARIO DE ATENCIÓN:** El servicio de mantenimiento preventivo, se realizará en el siguiente horario: programados en horas inhábiles, Fines de Semana y/o Asuetos. Para cobertura de emergencias este contrato incluye cobertura en horario de veinticuatro horas, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año (24x7x365), incluyendo los días festivos. LA PROVEEDORA atenderá las llamadas de emergencia de LA CONTRALORÍA, en un lapso no mayor a una hora y media, a partir de recibir cualquier notificación en sus oficinas. Para recibir atención de emergencia, puede hacerse a través de los números celulares de emergencia cincuenta millones ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres cincuenta millones ciento ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos (50181353/50181352). **TERCERO: PLAZO:** El plazo del servicio será de doce meses, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** A. El VALOR TOTAL por el servicio de mantenimiento preventivo bimensual de ocho (08) sistemas de Ups, ubicados en los cuatro niveles del Edificio de la Contraloría General de Cuentas de la zona trece (13), por el período comprendido de enero a diciembre dos mil veintiuno (2021), es de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 42,240.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B. **FORMA DE PAGO:** El pago se dividirá en seis (6) pagos bimensuales con valor de SIETE MIL CUARENTA QUETZALES (7,040.00) cada uno. C. **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos se efectuarán con cargo

